



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela N°	05001 31 05 010 2021 - 00102 00
Accionante	PROTECCION S.A.
Afectado	MANUEL GUILLERMO MANOTAS YEPES
Accionado	MINISTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

Se concede la impugnación presentada oportunamente por el accionado el MINISTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
JUEZ (E)

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2021 00102-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior. El mismo sube a esa corporación por primera vez.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ
Secretario (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 15 de abril de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 54 y
estados electrónicos N° 54 de la fecha, fijado en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ
Secretario (e)

catarr